



Santiago, 02 de septiembre de 2019

Ant.: Resolución Exenta N°1/ ROL D-055-2019

de fecha 14 de junio de 2019

Mat.: Formula cargo que indica a E.C Mena y Ovalle S.A

Ref.: Entrega de PDC

Señora

María Francisca González Guerrero

**Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia Del Medio Ambiente**

De mi consideración:

Por la presente y en mi calidad de representante legal de E.C Mena y Ovalle S.A, vengo a informar a Ud. que con fecha 2 de septiembre de 2019, nuestra empresa ha presentado ante el SMA, el **Programa de cumplimiento** de las medidas de encierros acústicos, pantallas acústicas móviles, conforme lo ordena la **"Certificación D.S 38/11 MMA"**.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo presente lo que señala la Resolución Exenta N° 1/ ROL D-055-2019 de fecha 14 de junio de 2019 y la Resolución Exenta N°2/ROL D-055-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 en el resuelvo artículo 6°, N°12 y N°13 del D.S N°38/2011 MMA y artículo 9° del D.S N°30/2012 esperando que se resuelva la aprobación del Programa de Cumplimiento antes señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Patricio Mena Barros
E.C Mena y Ovalle S.A



Superintendencia del Medio Ambiente
Oficina de Asesoría y Estudios
Bogotá, D.C.

Por la presente se hace constar que el día 12 de septiembre de 2008, se recibió en la Oficina de Asesoría y Estudios de la Superintendencia del Medio Ambiente, el documento que se describe a continuación:

Por la presente se hace constar que el día 12 de septiembre de 2008, se recibió en la Oficina de Asesoría y Estudios de la Superintendencia del Medio Ambiente, el documento que se describe a continuación:

En fe y verdad, a los 12 días del mes de septiembre de 2008.

Superintendente del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente
Oficina de Asesoría y Estudios
Bogotá, D.C.

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 33847 número 24313 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Empresa Constructora Mena y Ovalle S.A." a Patricio Mena Barros y Dario a valle Irarrázaval,, al 21 de agosto de 2019.

Santiago, 23 de agosto de 2019.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15352395

PF



Cód. de verificación: cvn-ea424b-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



REPERTORIO N°1.771.-

jsm/ot112936.26.

isidora/

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO

EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A.



/En Santiago, República de Chile, a treinta de enero del año dos mil seis, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Décima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina número trescientos cincuenta y dos, con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparece: don JAVIER DE IRUARRIZAGA SAMANIEGO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho guión siete, domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso tres, comuna de Las Condes, Santiago; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO. EMPRESA CONSTRUCTORA

MENA Y OVALLE S.A. En Santiago, a doce de enero de dos mil seis, siendo las nueve horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil quinientos, piso tres, de la comuna de Las Condes, se llevó a efecto Sesión Ordinaria de Directorio de EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A., con la asistencia de la unanimidad de sus directores, señores Patricio Mena Barros, Darío Ovalle Irarrázaval, María Angélica Gana del Río y María Angélica Ovalle Puelma. Verificado el quórum, se dio por constituida la reunión y abierta la Sesión, la que se desarrolló de conformidad a la siguiente tabla: Uno. Lectura del acta de la sesión anterior. El director señor Patricio Mena Barros dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por todos los presentes, sin observaciones. Dos. Renuncia del Presidente y Gerente General. A continuación, hicieron uso de la palabra el presidente del directorio y el gerente general, quienes manifestaron a los presentes que para una mejor reestructuración y administración de la compañía ponían a disposición del directorio sus respectivos cargos, agradeciendo a todos la cooperación prestada mientras desempeñaron sus funciones. Luego de una breve consideración entre los señores directores, la unanimidad de ellos aceptaron las renuncias a los cargos de presidente y gerente general. Tres. Designación de Presidente. Se procedió enseguida a designar, por la unanimidad de los presentes, presidente del directorio, y por ende de la sociedad, al director señor Darío Ovalle Irarrázaval, quien estando presente aceptó el cargo, y expresó su compromiso de dedicarse a la dirección superior de los negocios sociales. Cuatro. Designación de Gerente General. Enseguida, y a insinuación del señor presidente, se procedió a



nominar asimismo, por la unanimidad de los presentes, como gerente general de la compañía al director señor Patricio Mena Barros, quien estando presente aceptó la designación agradeciendo la confianza en él depositada, y comprometiéndose a desempeñarlo fielmente. Cinco.

Delegación de Poderes. Luego de un breve intercambio de opiniones se acordó entre los señores directores, y por la unanimidad de los mismos, delegar poderes en la actuación unipersonal de uno cualquiera de los señores Patricio Mena Barros y Darío Ovalle Irarrázaval, sin perjuicio de retener el directorio la totalidad de las facultades de administración social, y de las facultades que la ley o los estatutos de la compañía le asignan al presidente o al gerente general. Dichos apoderados dispondrán de las siguientes facultades, las que se mencionan a título indicativo, y no taxativo, a saber: uno. Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes raíces; dos. Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, incluso valores mobiliarios; tres. Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión toda clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; cuatro. Dar y tomar bienes en comodato; cinco. Dar y tomar bienes en mutuo; seis. Dar bienes en hipoteca, constituir servidumbres, posponer, limitar y alzar hipotecas constituídas en favor de la sociedad incluso con cláusula de garantía general; siete. Dar en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporeales, sean en prenda civil, mercantil, warrants de cosas muebles vendidas u otras especiales y cancelarlas; ocho. Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito,



sea necesario o voluntario y en secuestro; **nueve.** Resciliar, rescindir, resolver y dejar sin efecto actos y contratos; renunciar derechos o acciones resolutorias o de otra índole; **diez.** Ceder y aceptar cesiones de crédito y otros derechos, sean nominativo, a la orden o al portador, y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; **once.** Aceptar en favor de la sociedad toda clase de garantías reales y personales; **doce.** Recibir en donación, incluso bienes raíces; **trece.** Novar, transigir y comprometer; **catorce.** Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, con o sin reajustes, a corto o a largo plazo, con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera; **quince.** Operar en el mercado de capitales pudiendo comprar, vender y negociar en cualquier forma, acciones, bonos pagarés, debentures, valores hipotecarios reajustables y cualquiera clase de valores mobiliarios, letras de cambio y efectos de comercio, sean emitidos por el Estado o por particulares; **dieciséis.** Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de Chile, Bancos e Instituciones Financieras, Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones públicas y privadas de crédito nacionales o extranjeras, y en especial contratar con estos bancos o instituciones, mutuos, préstamos bancarios de cualquier índole, préstamos con letras, pagarés, sobregiros, avances contra aceptación y cualquier otro tipo de operaciones de crédito en cualquier forma y condiciones; **diecisiete.** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; **dieciocho.** Celebrar contratos de transporte, de

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



fletamento, de cambio y de correduría; diecinueve. Celebrar contratos para constituir agentes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; veinte. Establecer agencias, sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o el extranjero; veintiuno. Presentarse a toda clase de propuestas públicas y privadas, pactando las condiciones que estime convenientes y necesarias, pudiendo al efecto suscribir toda clase de solicitudes y documentos que sean pertinentes para su debido otorgamiento; veintidós. Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, inclusive concesiones marítimas, de acuicultura, de telecomunicaciones, y de cualquiera otra índole; veintitrés. Celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avío, de iguala y de anticresis; veinticuatro. Celebrar contratos colectivos de trabajo; veinticinco. Celebrar y modificar contratos de trabajo, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos, estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados, y demás condiciones que estime conveniente; veintiséis. Representar a la sociedad ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma; organismos de previsión, de salud, de Administración de Fondos de Pensiones, y presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie; suscribir con ellas o ante ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; efectuar declaraciones juradas de cualquier especie o materia; asistir a reuniones, comparendos y citaciones que hagan tales autoridades; veintisiete. Abrir cuentas

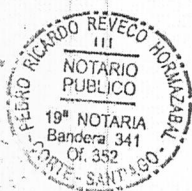


corrientes bancarias y comerciales, de depósito y de crédito en Chile y en el extranjero; girar y sobregirar en ellas; aceptar y rechazar saldos; adquirir y retirar talonarios de cheques; celebrar toda clase de operaciones relacionadas con el contrato de cambio y demás obligaciones mercantiles y en especial girar, tomar, suscribir, aceptar, reaceptar, descontar, prorrogar, endosar en dominio o en otra forma, revalidar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas, certificados de depósito y demás efectos negociables de comercio; contratar boletas de garantía bancaria; contratar cajas de seguridad o de otra especie; **veintiocho**. Girar, endosar en cobranza y/o en garantía letras de cambio, colocar y retirar valores en custodia o garantía; depositar y retirar de cajas de seguridad toda clase de bienes y valores mobiliarios; **veintinueve**. Representar a la sociedad con voz y voto en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forme parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario, con facultad para intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley y estatutos o convenios que las rijan y para que ejerza todos los derechos que con ellas correspondan a la sociedad; **treinta**. Tomar parte o interés en otras sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones o empresas civiles o comerciales, de carácter colectivo, en comandita, anónimas o de cualquiera otra naturaleza, ya formadas o que formen y concurrir con voz y voto a sus resoluciones, modificación o liquidación; **treinta y uno**. Solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



industrial e intelectual; y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazos que fueren procedentes, convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio; treinta y dos. Realizar importaciones y exportaciones y toda clase de operaciones de comercio exterior y cambios internacionales; ejecutar los actos destinados a la realización de tales operaciones y en especial abrir acreditativos en moneda extranjera, ya sea por medio de créditos simples, rotatorios, documentarios y otros; treinta y tres. Retirar y endosar documentos de embarque, retirar de correos y aduanas toda clase de encomiendas, giros postales, telegráficos u otra clase de documentos, cartas, remesas y correspondencia, sean certificadas o no; treinta y cuatro. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier título, motivo o concepto, ya sea en dinero, especies, valores o en cualquier forma, y otorgar recibos; treinta y cinco. Otorgar finiquitos, cancelaciones y alzar total o parcialmente toda clase de garantías personales o reales que se vean extinguidas como consecuencia del pago de las obligaciones caucionadas; treinta y seis. Representar judicialmente a la sociedad ante toda clase de Tribunales sean estos ordinarios, del trabajo, aduaneros, administrativos, arbitrales o de otra especie, y ejercer todas las acciones civiles, criminales, tributarias, del trabajo, aduaneras o administrativas que correspondan a la sociedad, con las facultades ordinarias del mandato judicial y la de percibir; treinta y siete. A más de lo anterior, en el ejercicio de su representación ante toda



clase de Tribunales, queda facultado para representar a la sociedad con todas las facultades extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en el inciso segundo del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios, percibir y delegar; treinta y ocho. Delegar todo o en parte de las facultades que se le confieren y reasumir; conferir mandatos generales o especiales en una o más personas y aceptar cuentas de mandatarios; treinta y nueve. En el ejercicio de su mandato podrá ejecutar y acordar todos los demás actos, convenios y contratos que fueren necesarios y conducentes al cumplimiento del objeto social; cuarenta. Finalmente, además podrá celebrar toda clase de contratos nominados, innominados, típicos o atípicos, sean civiles, comerciales, administrativos, procesales o del trabajo, y, al efecto, estipular en ellos el objeto, las modalidades, precios, cláusulas penales y todas las cláusulas o condiciones que sean convenientes y/o necesarias. Seis. Ejecución de Acuerdos. Se acordó facultar especialmente a don Javier de Iruarrizaga Samaniego para reducir la presente acta en todo o en parte a escritura pública, sin necesidad de esperar a su aprobación. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas quince minutos. Hay cuatro firmas ilegibles sobre los nombres de Patricio Mena Barros, Darío Ovalle Irarrázaval, María Angélica Gana del Río y María Angélica Ovalle Puelma.- En comprobante y previa lectura,

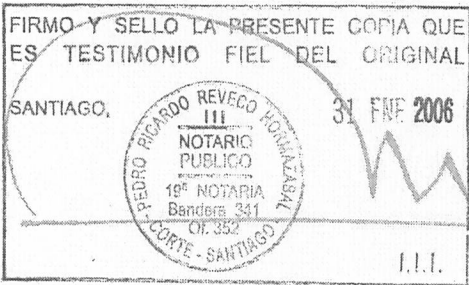
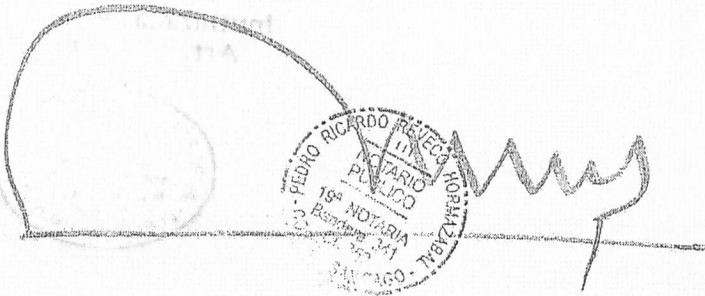
PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



firma el compareciente con el notario que autoriza, quien
certifica que la presente escritura pública, se ha incorporado
al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el
número mil setecientos setenta y uno. Doy fe.-

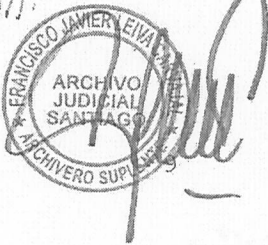
[Handwritten signature]

JAVIER DE IRUARRIZAGA SAMANIEGO



CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA PRESENTE ESCRITURA NO HAY NOTA
ALGUNA QUE REVOQUE O DEJE SIN EFECTO
LAS FACULTADES CONFERIDAS. SANTIAGO.

09 agosto 2011

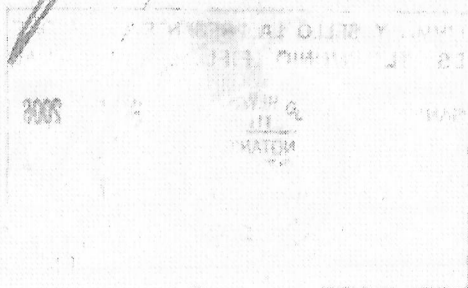


CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA PRESENTE ESCRITURA NO HAY NOTA
ALGUNA QUE REVOQUE O DEJE SIN EFECTO.
LAS FACULTADES CONFERIDAS. SANTIAGO.
a 07 de junio de 2007

Rep. 177A.
Copias 3
M-r
F3116

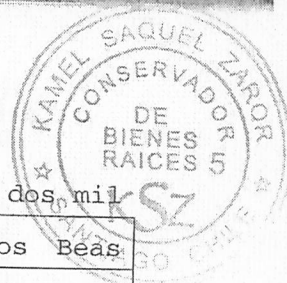


Inutilizada esta Carilla
Art. 404 C.O.T.



LOS INCENTIVOS CONSERVANDO
FORMA QUE REMANE O DEBE EN EFECTO
DE LA PRESENTE ESPECIALIDAD NO HAY NADA
CERTIFICADO QUE LA INGRESA DE LA MATERIA





PV05-08-17

RE/PV

Nº24313

DESIGNACION

Y PODER

EMPRESA

CONSTRUCTORA

MENA Y OVALLE

S.A.

A

PATRICIO MENA

BARROS

Y OTRO

Rep: 25394

C: 2374556

Santiago, diecisiete de Agosto del año dos mil

1 siete.- A requerimiento de don Carlos Beas
2 Donoso, procedo a inscribir lo siguiente: En
3 Santiago, República de Chile, a treinta de
4 enero del año dos mil seis, ante mí, PEDRO
5 RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado,
6 Abogado y Notario Público, Titular de la
7 Décima Novena Notaría de Santiago, con oficio
8 en calle Bandera número trescientos cuarenta
9 y uno, oficina número trescientos cincuenta y
10 dos, con cédula nacional de identidad y rol
11 único tributario número tres millones
12 seiscientos treinta y cuatro mil doscientos
13 cuarenta y siete guión uno, comparece: don
14 JAVIER DE IRUARRIZAGA SAMANIEGO, chileno,
15 casado, abogado, cédula nacional de identidad
16 número siete millones treinta y cuatro mil
17 novecientos setenta y ocho guión siete,
18 domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea
19 número tres mil seiscientos cuarenta y dos,
20 piso tres, comuna de Las Condes, Santiago;
21 mayor de edad, quien me acreditó su identidad
22 con la cédula referida, y expone: Que
23 debidamente facultado viene en reducir a
24 escritura pública la siguiente acta: SESION
25 ORDINARIA DE DIRECTORIO. EMPRESA CONSTRUCTORA
26 MENA Y OVALLE S.A. En Santiago, a doce de
27 enero de dos mil seis, siendo las nueve
28 horas, en las oficinas de la sociedad,
29 ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

quinientos, piso tres, de la comuna de Las

1	Condes, se llevó a efecto Sesión Ordinaria de
2	Directorio de EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y
3	OVALLE S.A., con la asistencia de la
4	unanimidad de sus directores, señores
5	Patricio Mena Barros, Darío Ovalle
6	Irarrázaval, María Angélica Gana del Río y
7	María Angélica Ovalle Puelma. Verificado el
8	quórum, se dio por constituida la reunión y
9	abierta la Sesión, la que se desarrolló de
10	conformidad a la siguiente tabla: Uno.
11	Lectura del acta de la sesión anterior. El
12	director señor Patricio Mena Barros dio
13	lectura al acta de la sesión anterior, la que
14	fue aprobada por todos los presentes, sin
15	observaciones. Dos. Renuncia del Presidente y
16	Gerente General. A continuación, hicieron uso
17	de la palabra el presidente del directorio y
18	el gerente general, quienes manifestaron a
19	los presentes que para una mejor
20	reestructuración y administración de la
21	compañía ponían a disposición del directorio
22	sus respectivos cargos, agradeciendo a todos
23	la cooperación prestada mientras desempeñaron
24	sus funciones. Luego de una breve
25	consideración entre los señores directores,
26	la unanimidad de ellos aceptaron las
27	renuncias a los cargos de presidente y
28	gerente general. Tres. Designación de
29	Presidente. Se procedió enseguida a designar,
30	



por la unanimidad de los presentes,
1 presidente del directorio, y por ende de la
2 sociedad, al director señor Darío Ovalle
3 Irarrázaval, quien estando presente aceptó el
4 cargo, y expresó su compromiso de dedicarse a
5 la dirección superior de los negocios
6 sociales. Cuatro. Designación de Gerente
7 General. Enseguida, y a insinuación del señor
8 presidente, se procedió a nominar asimismo,
9 por la unanimidad de los presentes, como
10 gerente general de la compañía al director
11 señor Patricio Mena Barros, quien estando
12 presente aceptó la designación agradeciendo
13 la confianza en él depositada, y
14 comprometiéndose a desempeñarlo fielmente.
15 Cinco. Delegación de Poderes. Luego de un
16 breve intercambio de opiniones se acordó
17 entre los señores directores, y por la
18 unanimidad de los mismos, delegar poderes en
19 la actuación unipersonal de uno cualquiera de
20 los señores Patricio Mena Barros y Darío
21 Ovalle Irarrázaval, sin perjuicio de retener
22 el directorio la totalidad de las facultades
23 de administración social, y de las facultades
24 que la ley o los estatutos de la compañía le
25 asignan al presidente o al gerente general.
26 Dichos apoderados dispondrán de las
27 siguientes facultades, las que se mencionan a
28 título indicativo, y no taxativo, a saber:
29 uno. Comprar, vender, permutar, y en general,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



adquirir y enajenar a cualquier título, toda

1	clase de bienes raíces; dos. Comprar, vender,
2	permutar, y en general, adquirir y enajenar
3	a cualquier título, toda clase de bienes
4	muebles, corporales e incorporales, incluso
5	valores mobiliarios; tres. Dar y tomar en
6	arrendamiento, administración y concesión
7	toda clase de bienes corporales o
8	incorporales, raíces o muebles; cuatro. Dar
9	y tomar bienes en comodato; cinco. Dar y
10	tomar bienes en mutuo; seis. Dar bienes en
11	hipoteca, constituir servidumbres,
12	posponer, limitar y alzar hipotecas
13	constituídas en favor de la sociedad
14	incluso con cláusula de garantía general;
15	siete. Dar en prenda muebles, valores
16	mobiliarios, derechos, acciones y demás
17	cosas corporales o incorporales, sean en
18	prenda civil, mercantil, warrants de cosas
19	muebles vendidas u otras especiales y
20	cancelarlas; ocho. Dar y recibir dinero y
21	otros bienes en depósito, sea necesario o
22	voluntario y en secuestro; nueve.
23	Resciliar, rescindir, resolver y dejar sin
24	efecto actos y contratos; renunciar
25	derechos o acciones resolutorias o de otra
26	índole; diez. Ceder y aceptar cesiones de
27	crédito y otros derechos, sean nominativo,
28	a la orden o al portador, y en general,
29	efectuar toda clase de operaciones con
30	



	documentos	mercantiles,	valores
1	mobiliarios, efectos públicos o de comercio;		
2	once. Aceptar en favor de la sociedad toda		
3	clase de garantías reales y personales; doce.		
4	Recibir en donación, incluso bienes raíces;		
5	trece. Novar, transigir y comprometer;		
6	catorce. Dar y tomar dinero en préstamo,		
7	con o sin intereses, con o sin reajustes, a		
8	corto o a largo plazo, con o sin garantía,		
9	en moneda nacional o extranjera; quince.		
10	Operar en el mercado de capitales pudiendo		
11	comprar, vender y negociar en cualquier		
12	forma, acciones, bonos pagarés, debentures,		
13	valores hipotecarios reajustables y		
14	cualquiera clase de valores mobiliarios,		
15	letras de cambio y efectos de comercio,		
16	sean emitidos por el Estado o por		
17	particulares; dieciséis. Celebrar toda		
18	clase de operaciones con el Banco Central		
19	de Chile, Bancos e Instituciones		
20	Financieras, Corporación de Fomento de la		
21	Producción y demás instituciones públicas y		
22	privadas de crédito nacionales o		
23	extranjeras, y en especial contratar con		
24	estos bancos o instituciones, mutuos,		
25	préstamos bancarios de cualquier índole,		
26	préstamos con letras, pagarés, sobregiros,		
27	avances contra aceptación y cualquier otro		
28	tipo de operaciones de crédito en cualquier		
29	forma y condiciones; diecisiete. Celebrar		
30			

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

contratos de seguros, pudiendo acordar
1 primas, fijar riesgos, plazos y demás
2 condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas
3 y cancelarlas, aprobar e impugnar
4 liquidaciones de siniestros; dieciocho.
5 Celebrar contratos de transporte, de
6 fletamento, de cambio y de correduría;
7 diecinueve. Celebrar contratos para
8 constituir agentes, comisionistas,
9 distribuidores y concesionarios; veinte.
10 Establecer agencias, sucursales o
11 establecimientos en cualquier punto del
12 país o el extranjero; veintiuno.
13 Presentarse a toda clase de propuestas
14 públicas y privadas, pactando las
15 condiciones que estime convenientes y
16 necesarias, pudiendo al efecto suscribir
17 toda clase de solicitudes y documentos que
18 sean pertinentes para su debido
19 otorgamiento; veintidós. Solicitar para la
20 sociedad concesiones administrativas de
21 cualquier naturaleza u objeto, inclusive
22 concesiones marítimas, de acuicultura, de
23 telecomunicaciones, y de cualquiera otra
24 índole; veintitrés. Celebrar contratos de
25 censo, de renta vitalicia, de avío, de
26 iguala de anticresis; veinticuatro.
27 Celebrar contratos colectivos de trabajo;
28 veinticinco. Celebrar y modificar contratos
29 de trabajo, contratar y despedir
30



trabajadores, contratar servicios
1 profesionales o técnicos y ponerles
2 término, otorgar finiquitos, pagar sueldos,
3 salarios gratificaciones, bonificaciones,
4 conceder anticipos, estipular las
5 remuneraciones en moneda nacional o
6 extranjera; pactar viáticos, traslados, y
7 demás condiciones que estime conveniente;
8 veintiséis. Representar a la sociedad ante
9 todas las autoridades o reparticiones
10 fiscales, semifiscales, de administración
11 autónoma; organismos de previsión, de
12 salud, de Administración de Fondos de
13 Pensiones, y presentar ante ellas
14 solicitudes de cualquier especie; suscribir
15 con ellas o ante ellas todos los
16 instrumentos públicos o privados que sean
17 necesarios; efectuar declaraciones juradas
18 de cualquier especie o materia; asistir a
19 reuniones, comparendos y citaciones que
20 hagan tales autoridades; veintisiete. Abrir
21 cuentas corrientes bancarias y comerciales,
22 de depósito y de crédito en Chile y en el
23 extranjero; girar y sobregirar en ellas;
24 aceptar y rechazar saldos; adquirir y
25 retirar talonarios de cheques; celebrar
26 toda clase de operaciones relacionadas con
27 el contrato de cambio y demás obligaciones
28 mercantiles y en especial girar, tomar,
29 suscribir, aceptar, reacceptar, descontar,
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

prorrogar, endosar en dominio o en otra
1 forma, revalidar letras de cambio, pagarés,
2 cheques, libranzas, certificados de
3 depósito y demás efectos negociables de
4 comercio; contratar boletas de garantía
5 bancaria; contratar cajas de seguridad o de
6 otra especie; veintiocho. Girar, endosar en
7 cobranza y/o en garantía letras de cambio,
8 colocar y retirar valores en custodia o
9 garantía; depositar y retirar de cajas de
10 seguridad toda clase de bienes y valores
11 mobiliarios; veintinueve. Representar a la
12 sociedad con voz y voto en todas las
13 sociedades, comunidades, cooperativas,
14 asociaciones, empresas y organismos
15 privados de que la sociedad forme parte o
16 en que tenga participación o interés,
17 aunque no sea pecuniario, con facultad para
18 intervenir en las reuniones, asambleas,
19 comités y demás órganos de tales entidades,
20 en lo que corresponda conforme a la ley y
21 estatutos o convenios que las rijan y para
22 que ejerza todos los derechos que con ellas
23 correspondan a la sociedad; treinta. Tomar
24 parte o interés en otras sociedades,
25 comunidades, cooperativas, asociaciones o
26 empresas civiles o comerciales, de carácter
27 colectivo, en comandita, anónimas o de
28 cualquiera otra naturaleza, ya formadas o
29 que formen y concurrir con voz y voto a sus
30



resoluciones, modificación o liquidación;
1 treinta y uno. Solicitar el registro de
2 marcas comerciales, patentes de invención y
3 modelos industriales e inscribir el dominio
4 intelectual; realizar todos los actos y
5 gestiones destinados a proteger y amparar
6 la propiedad industrial e intelectual; y
7 mantener su vigencia, solicitando las
8 renovaciones o ampliaciones de plazos que
9 fueren procedentes, convenir licencias de
10 explotación de marcas comerciales, patentes
11 de invención, modelos industriales y de la
12 propiedad intelectual y celebrar toda clase
13 de contratos en relación con estas especies
14 de dominio; treinta y dos. Realizar
15 importaciones y exportaciones y toda clase
16 de operaciones de comercio exterior y
17 cambios internacionales; ejecutar los actos
18 destinados a la realización de tales
19 operaciones y en especial abrir acreditivos
20 en moneda extranjera, ya sea por medio de
21 créditos simples, rotatorios, documentarios
22 y otros; treinta y tres. Retirar y endosar
23 documentos de embarque, retirar de correos
24 y aduanas toda clase de encomiendas, giros
25 postales, telegráficos u otra clase de
26 documentos, cartas, remesas y
27 correspondencia, sean certificadas o no;
28 treinta y cuatro. Cobrar y percibir
29 judicial y extrajudicialmente cuanto se
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

adeude a la sociedad, por cualquier título,

1	motivo o concepto, ya sea en dinero,
2	especies, valores o en cualquier forma, y
3	otorgar recibos; treinta y cinco. Otorgar
4	finiquitos, cancelaciones y alzar total o
5	parcialmente toda clase de garantías
6	personales o reales que se vean extinguidas
7	como consecuencia del pago de las
8	obligaciones caucionadas; treinta y seis.
9	Representar judicialmente a la sociedad
10	ante toda clase de Tribunales sean estos
11	ordinarios, del trabajo, aduaneros,
12	administrativos, arbitrales o de otra
13	especie, y ejercer todas las acciones
14	civiles, criminales, tributarias, del
15	trabajo, aduaneras o administrativas que
16	correspondan a la sociedad, con las
17	facultades ordinarias del mandato judicial
18	y la de percibir; treinta y siete. A más de
19	lo anterior, en el ejercicio de su
20	representación ante toda clase de
21	Tribunales, queda facultado para
22	representar a la sociedad con todas las
23	facultades extraordinarias del mandato
24	judicial, en los términos previstos en el
25	inciso segundo del artículo Séptimo del
26	Código de Procedimiento Civil, pudiendo
27	desistirse en primera instancia de la
28	acción deducida, aceptar la demanda
29	contraria, absolver posiciones, renunciar
30	



los recursos o los términos legales,
1 transigir, comprometer, otorgar a los
2 árbitros facultades de arbitradores,
3 aprobar convenios, percibir y delegar;
4 treinta y ocho. Delegar todo o en parte de
5 las facultades que se le confieren y
6 reasumir; conferir mandatos generales o
7 especiales en una o más personas y aceptar
8 cuentas de mandatarios; treinta y nueve. En
9 el ejercicio de su mandato podrá ejecutar y
10 acordar todos los demás actos, convenios y
11 contratos que fueren necesarios y
12 conducentes al cumplimiento del objeto
13 social; cuarenta. Finalmente, además podrá
14 celebrar toda clase de contratos nominados,
15 innominados, típicos o atípicos, sean
16 civiles, comerciales, administrativos,
17 procesales o del trabajo, y, al efecto,
18 estipular en ellos el objeto, las
19 modalidades, precios, cláusulas penales y
20 todas las cláusulas o condiciones que sean
21 convenientes y/o necesarias. Seis.
22 Ejecución de Acuerdos. Se acordó facultar
23 especialmente a don Javier de Iruarrizga
24 Samaniego para reducir la presente acta en
25 todo o en parte a escritura pública, sin
26 necesidad de esperar a su aprobación. No
27 habiendo otras materias que tratar, se
28 levantó la sesión siendo las diez horas
29 quince minutos. Hay cuatro firmas ilegibles
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

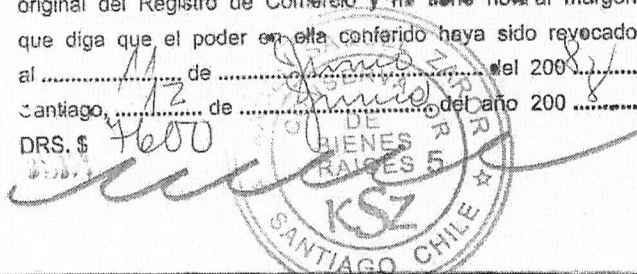
sobre los nombres de Patricio Mena Barros,

1 Darío Ovalle Irarrázaval, María Angélica
2 Gana del Río y María Angélica Ovalle
3 Puelma.- En comprobante y previa lectura,
4 firma el compareciente con el notario que
5 autoriza, quien certifica que la presente
6 escritura pública, se ha incorporado al
7 Repertorio de Instrumentos Públicos del
8 Oficio, bajo el número mil setecientos
9 setenta y uno. Doy fe.- Hay firma
10 ilegible.- JAVIER DE IRUARRIZAGA
11 SAMANIEGO.- Hay firma ilegible.- FIRMO Y
12 SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO
13 FIEL DEL ORIGINAL SANTIAGO, TREINTA Y UNO
14 ENERO DOS MIL SEIS.- PEDRO RICARDO REVECO
15 HORMAZABAL CORTE SANTIAGO NOTARIO PUBLICO
16 DECIMA NOVENA NOTARIA.- Hay firma
17 ilegible.- CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA
18 MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA NO HAY NOTA
19 ALGUNA QUE REVOQUE O DEJE SIN EFECTO. LAS
20 FACULTADES CONFERIDAS, SANTIAGO, A CERO
21 SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.- HILDA
22 AGUIRRE DEL REAL SANTIAGO CHILE ARCHIVERO
23 JUDICIAL.- Hay firma ilegible.- Se anotó al
24 margen de la inscripción de fojas 2675
25 número 2232 del año 1994.- REPERTORIO
26 NOTARIAL NUMERO 1.771-2006.

27
28
29
30

CERTIFICO: Que la presente copia esta conforme con su
original del Registro de Comercio y no tiene nota al margen
que diga que el poder en ella conferido haya sido revocado
al de del 200.....
Santiago, de del año 200.....

DRS. \$ 7600



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE DESIGNACION Y PODER
DE SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A.

CON REPERTORIO N° 1771-2006.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA
PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL CON
FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2006
CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°25394
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 33847 NUMERO 24313 DEL AÑO 2007
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 2675 NUMERO 2232 DEL AÑO 1994

DERECHOS: \$ 9.500

SANTIAGO, 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2007



CBRS

REGISTRO DE COMERCIO

LA FUNDACION DE COMERCIO Y CREDITO



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Construtora Mena y Ovalle S.A., ubicada en Apoquindo N3500, piso 3, operó la faena “construcción Obra Britania” (en adelante, “unidad fiscalizable”) ubicada en Los militares N5953, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Dicha instalación corresponde a una “Fuente Emisora de Ruidos”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, N12 y N13 del D.S. N°38/2011 MMA.
NORMATIVA PERTINENTE	El D.S. N°38/2011 establece los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido (en adelante “NPC”), así como los instrumentos y los procedimientos de medición para la obtención del mismo. En particular, dicha norma establece el nivel máximo permisible de presión sonora corregido, tanto para las áreas urbanas, divididas en las Zonas 1, II, III y IV, como para las zonas rurales.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	1- El D.S. N°38/2011 establece los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido (en adelante “NPC”), así como los instrumentos y los procedimientos de medición para la obtención del mismo. En particular, dicha norma establece el nivel máximo permisible de presión sonora corregido, tanto para las áreas urbanas, divididas en las Zonas 1, II, III y IV, como para las zonas rurales. 2- Que, Constructora Mena y Ovalle S.A., ubicada en Apoquindo N3500, piso 3, operó la faena “construcción Obra Britania” (en adelante, “unidad fiscalizable”) ubicada en Los militares N5953, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Dicha instalación corresponde a una “Fuente Emisora de Ruidos”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, N12 y N13 del D.S. N°38/2011 MMA. 3- Con fecha 30 de mayo de 2016, la Superintendencia del Medio Ambiente recibió una solicitud de fiscalización por ruidos molestos realizada por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Las Condes, contra la faena de construcción “Obra Britania”. Indica que existen constantes ruidos molestos ocasionados fuera del horario permitido tanto en el interior como en el exterior de la obra. 4- Que, mediante el Ordinario D.S.C. N°131, de fecha 28 de junio de 2016, esta Superintendencia informa al señor Francisco Javier de la Maza Chadwick, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, el

	haber recibido la denuncia señalada, formulada contra Inmobiliaria Apoquindo Oriente S.A., incorporada al sistema. A su vez, se solicita enviar los antecedentes de la denuncia, para así dar paso a la incorporación de esta al proceso de planificación de fiscalización, de acuerdo a las competencias de esta Superintendencia. 5- Que, mediante la carta N°1312, de 28 de junio de 2016, esta Superintendencia informó al representante legal de Inmobiliaria Apoquindo Oriente S.A. sobre la recepción de una denuncia en su contra, por una eventual infracción a la norma de emisión de ruidos, haciendo presente que la Superintendencia tiene potestades sancionatorias, las que pueden ir desde una multa por escrito, hasta la clausura temporal o definitiva de la construcción. 6- Que el 08 de julio de 2016, Rafael González Carrasco, administrador de obra “edificio Britania”, entrega a esta Superintendencia i) Informe de medidas de mitigación presentado a la Municipalidad de Las Condes, ii) Informe de medidas adoptadas según estudio de emisión de ruidos, iii) Estudio de emisión de ruidos por empresa externa, y por último el iv) Instructivo de aseo y salida de vehículos. 7- Que, mediante el Of. Dom. N° 1446, de fecha 15 de julio de 2016, el Director de obras municipales de Municipalidad de Las Condes señala entregar a esta Superintendencia los antecedentes solicitados por este organismo, relacionados con la denuncia de ruidos que inició este procedimiento. 8- Que, el 02 de septiembre de 2016, a través del memorándum D.S.C. N°472/16 la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia le remitió a la División de Fiscalización de la misma, el informe de ruidos presentado por el administrador de obra del edificio Britania, a fin de que analice y valide la información referida.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se identifica según el informe Acustika Ltda. con fecha de 20 de junio de 2016 que existe una presión sonora diurna y nocturna sobre lo permitido para la Zona II según normativa vigente. Se tomarán las siguientes medidas y acciones para eliminar y atenuar este efecto negativo según el siguiente plan de acciones y metas.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	

2.1 METAS

Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Reporte Inicial	
1	Acción				
	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	Fecha de inicio 01/06/2016 y término 31/10/2016	Acustika Ltda efectuó varias visitas técnicas al lugar realizando mediciones en distintas horas del día y en dos puntos diferentes, con fecha 20 de junio de 2016 emitió un informe técnico profesional.	Como medio de verificación se remitirá el informe integro por la empresa, el cual incluirá las mediciones y medidas específicas por ésta.	M\$390.000
	Forma de Implementación				
2	Contratar asesoría acústica con empresa especialista Acustika Ltda. para efectuar medición y elaborar plan de acción de mejora de la situación.				
	Acción				
	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	Fecha de inicio 01/06/2016 y término 31/10/2016	Se implementan biombos para actividades puntuales de generación de ruido.	Su instalación y costo se acreditarán con las respectivas facturas y fotografías	M\$3.877.159
	Forma de Implementación				
	Implementación de biombos acústicos				

3	Acción	Fecha de inicio 01/06/2016 y término 31/10/2016	Se implementan paneles acústicos al cierre perimetral de la obra.	Su instalación y costo se acreditarán con las respectivas facturas y fotografías	M\$10.000.000
	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.				
	Forma de Implementación				
4	Acción	Fecha de inicio 01/06/2016 y término 31/10/2016	Se compra helicóptero eléctrico para disminuir el ruido sonoro del trabajo de alisado.	Se acreditará mediante factura.	M\$2.547.790
	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.				
	Forma de Implementación				
5	Acción	Fecha de inicio 01/06/2016 y término 31/10/2016	Se realizan charlas semanales sobre "reducciones de emisiones de ruido"	Se acreditará con charla en terreno.	M\$0
	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.				
	Forma de Implementación				
	Se realizan charlas de seguridad "reducciones de emisiones de ruido en la obra"				

6	Acción	Fecha de inicio 01/06/2016 y término 31/12/2017	Se trabaja según horario Ordenanza Municipal como toda obra de la comuna de Las Condes.	Se adjunta registro de asistencia. (el horario incluye tiempo de aseo de cada personal).	M\$0
	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión nocturnos corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.				
	Forma de Implementación La obra en ejecución NO trabaja en horario nocturno acogiéndose a Ordenanza Municipal.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
No Aplica	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	Impedimentos	
	No aplica.			No aplica.		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	Forma de Implementación			No aplica.		
					Acción alternativa, implicancias y gestiones	

									impediment o
	No aplica.							No aplica.	No aplica.
	Acción							Reportes de avance	Impediment os
	No aplica.							No aplica.	No hay
	Forma de implementación							Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impediment o
	No aplica.							No aplica.	No aplica.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No Aplica	Acción No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance No aplica.	No aplica.

	Forma de implementación				Reporte final
	No aplica.				No aplica.

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
3.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.			
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	
	2	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	
	3	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	
	4	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	
	5	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	
	6	Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión nocturnos corregidos para zona II, conforme al D.S 38/2011.	
3.2 REPORTES DE AVANCE			
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.			
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN			
	Semanal		

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1		Contratar asesoría acústica con empresa especializada Acustika Ltda. para efectuar medición y elaborar plan de acción de mejora de la situación.
	2		Implementación de biombos.
	3		Instalación panel acústico en muro perimetral.
	4		Incorporación helicóptero eléctrico a faena de alisado.
	5		Charlas de seguridad.



FO-SEG-244.01

ENTRENAMIENTO - CAPACITACION
EN EL LUGAR DE TRABAJO

OBRA/DEPTO.: BRITANIA

VERSIÓN: 0

FECHA REV.:
14/01/2011

Nº: _____

TEMA

REDUCCIONES DE EMISIONES DE RUIDO EN LA OBRA

RIESGOS PRESENTE:

- 1.-RUIDO: SONIDO CAPAZ DE DANAR LA SALUD DEL HOMBRE.
- 2.-CONTRACCION DE MUSCULOS.
- 3.-INSOMNIO.
- 4.-NERVIOSISMO.
- 5.-PROBLEMAS EN LA COMUNICACION.
- 6.-CARENCIA DE CONCENTRACION.
- 7.-INCOMODIDAD Y CANSANCIO.
- 8.-ACCIDENTES LABORALES.
- 9.-PERDIDA DE LA CAPACIDAD AUDITIVA (SORDERA).
- 10.- CONTAMINACION AMBIENTAL LA CUAL AFECTA A LOS VECINOS DE LA OBRA.

FECHA:

17/8/2016

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
1	Jorge Lillo	16.679.969-4	[Firma]	08:00	08:15
2	Roberto Macías	25.287.774-6	[Firma]	11	11
3	Orma Galaz B.	17.53.916-5	[Firma]	11	11
4	Roberto Macías	11.113.198-0	[Firma]	08:15	08:30
5	Carlos Ruiz	9.08.137-1	[Firma]	11	11
6	Roberto Macías	6.989.434-1	[Firma]	11	11
7	Roberto Macías	16.455.621-3	[Firma]	11	11
8	Juan Carlos	14.240.304-6	[Firma]	11	11
9	Juan Carlos	19.485.668-7	[Firma]	11	11
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1.- MANTENCION PERIODICAS DE HERRAMIENTAS RUIDOSAS (SIERRA CIRCULAR, TALADROS, KANGOS, ESMERIL ANGULAR, ETC.)
- 2.-REGULAR AJUSTES DE PIEZAS MOVILES, PREVIENIENDO ASI VIBRACIONES Y EL CONSECUENTE RUIDO.
- 3.-USO DE PROTECCION AUDITIVA (TAPONES ENDOAURALES, PROTECTORES TIPO FONO, ETC.)

PRECAUCIONES:

NO MANIPULAR EL PROTECTOR CON LAS MANOS SUCIAS.

DESPUES DE SU USO CONSERVARLO EN SU ENVASE PARA MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES DE USO.

DICTADA POR

Roberto Bravo

FIRMA

TEMA

REDUCCIONES DE EMISIONES DE RUIDO EN LA OBRA

RIESGOS PRESENTE:

- 1.-RUIDO: SONIDO CAPAZ DE DANAR LA SALUD DEL HOMBRE.
- 2.-CONTRACCION DE MUSCULOS.
- 3.-INSOMNIO.
- 4.-NERVIOSISMO.
- 5.-PROBLEMAS EN LA COMUNICACIÓN.
- 6.-CARENCIA DE CONCENTRACION.
- 7.-INCOMODIDAD Y CANSANCIO.
- 8.-ACCIDENTES LABORALES.
- 9.-PERDIDA DE LA CAPACIDAD AUDITIVA (SORDERA).
- 10.- CONTAMINACION AMBIENTAL LA CUAL AFECTA A LOS VECINOS DE LA OBRA.

FECHA: 28/04/2016

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
1	Ope Zoro L	2250115-2	[Firma]		
2	Francisco Lopez	8339343-2	[Firma]		
3	Guillermo Bascia	11.424.144-4	[Firma]		
4	Bruno Tandoy pium B.	24622464-2	[Firma]		
5	Walter Gonzalez	4464392-6	[Firma]		
6	Walter Bascia	9.879.332-7	[Firma]		
7	Donato Bascia	30684968-8	[Firma]		
8	Marcelo Bascia	9055622-7	[Firma]		
9	Felipe Bascia	1540340-8	[Firma]		
10	Enrique Cabeza B	8370101-9	[Firma]		
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1.- MANTENCION PERIODICAS DE HERRAMIENTAS RUIDOSAS (SIERRA CIRCULAR, TALADROS, KANGOS, ESMERIL ANGULAR, ETC.)
- 2.-REGULAR AJUSTES DE PIEZAS MOVILES, PREVINIENDO ASI VIBRACIONES Y EL CONSECUENTE RUIDO.
- 3.-USO DE PROTECCION AUDITIVA (TAPONES ENDOAURALES, PROTECTORES TIPO FONOS, ETC.)

PRECAUCIONES:

NO MANIPULAR EL PROTECTOR CON LAS MANOS SUCIAS.

DESPUES DE SU USO CONSERVARLO EN SU ENVASE PARA MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES DE USO

DICTADA POR

FIRMA

Francisco Lopez

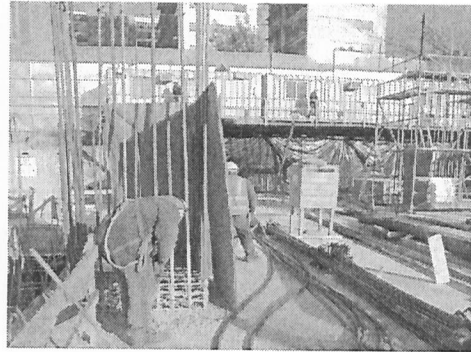
[Firma]

En Santiago 08 de Julio de 2016

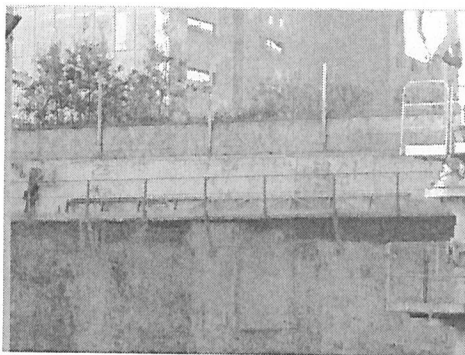
1. Medidas de mitigación adoptadas según lo requerido por el informe de estudio de emisión de ruido realizado el 20/06/2016 por empresa externa (se adjunta informe).



Implementación Biombo Acústico



Implementación Biombo Acústico



Implementación Panel acústico en
muro perimetral



Implementación Panel acústico en
muro perimetral

Rafael Gonzalez Carrasco
Administrador de Obra Britania
Los Militares 5953

Fecha: 03-07-2019

iConstruye.com
SOMOS CCNC

Informe

Nº Factura	Tipo	Proveedor Facturador	Rut Facturador	Fecha	Monto Total	Estado Asociación
242964	Factura	ARITRANS	78457370-2	30-11-2016	\$62.475	Totalmente Asociada
242782	Factura	ARITRANS	78457370-2	23-11-2016	\$71.162	Totalmente Asociada
22243	Factura	COMERCIAL L&B SPA	76339549-9	07-11-2016	\$1.536.242	Totalmente Asociada
11868401	Factura	CONSTRUMART	96511460-2	18-11-2016	\$476.952	Totalmente Asociada
3861	Factura	ECUAIMPORTA	76117758-3	21-07-2016	\$174.787	Totalmente Asociada
24	Factura	ESTRUCTURA DE FIERRO JOSE LUIS ARRIAGADA GAR	76386496-0	29-11-2016	\$7.796.352	Totalmente Asociada
18	Factura	ESTRUCTURA DE FIERRO JOSE LUIS ARRIAGADA GAR	76386496-0	08-11-2016	\$1.586.476	Totalmente Asociada
17	Factura	ESTRUCTURA DE FIERRO JOSE LUIS ARRIAGADA GAR	76386496-0	26-10-2016	\$1.377.317	Totalmente Asociada
118974	Factura	IGMA COMERCIAL LIMITADA	76613610-9	18-08-2016	\$263.399	Totalmente Asociada
411322	Factura	YOLITO LAS CONDES	80565900-9	18-10-2016	\$471.859	Totalmente Asociada
10472	Factura	tecnica de maquinarias Ltda	77008580-2	03/06/2016	\$2.547.790	Totalmente Asociada
360046	Factura	YOLITO LAS CONDES	80565900-9	21-07-2016	\$60.138	Totalmente Asociada
				total	\$16.424.949	

ESTRUCTURAS DE FIERRO JOSÉ LUIS ARRIAGADA
GARCÍAS E.I.R.L.
FAB DE ESTRUCTURAS DE FIERRO Y COMPRAVENTA DE FIERRO-CONST OBRAS MENOR
Dirección :DIEGO SILVA 1139
Comuna :RECOLETA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:

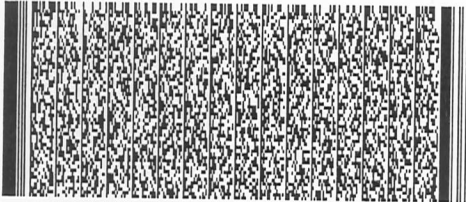
R.U.T.: 76.386.496-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N°17

Fecha Emisión :	24-10-2016	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S A	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	
Giro :	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	AV. APOQUINDO 3500 PISO3	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
CONTRATO	244-24	24-10-2016	
NOTA DE PEDIDO	244-24-1	24-10-2016	

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
1,00	trabajos obra britania	\$ 1.157.409,00		\$ 1.157.409

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.157.409
	TOTAL NETO :	\$ 1.157.409
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 219.908
	MONTO TOTAL :	\$ 1.377.317



ESTRUCTURAS DE FIERRO JOSÉ LUIS ARRIAGADA
GARCÍAS E.I.R.L.
FAB DE ESTRUCTURAS DE FIERRO Y COMPRAVENTA DE FIERRO-CONST OBRAS MENOR
Dirección :DIEGO SILVA 1139
Comuna :RECOLETA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:

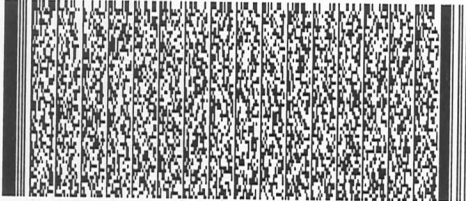
R.U.T.: 76.386.496-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N°18

Fecha Emisión :	07-11-2016	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S A	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	
Giro :	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	AV. APOQUINDO 3500 PISO3	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
CONTRATO	244-24	07-11-2016	
NOTA DE PEDIDO	244-24-2	07-11-2016	

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
1,00	estructuras metalicas	\$ 1.333.173,00		\$ 1.333.173

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.333.173
	TOTAL NETO :	\$ 1.333.173
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 253.303
	MONTO TOTAL :	\$ 1.586.476



COMERCIALIZADORA E. FABIAN AGUAS HIDALGO E.I.R.L.,
C/UTA COMERC.MATER.CONSTRUCC.Y FERRETERIA
Dirección :CALLE EL CERRO 1414
Comuna :QUILICURA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:

R.U.T.: 76.117.758-3

FACTURA ELECTRÓNICA

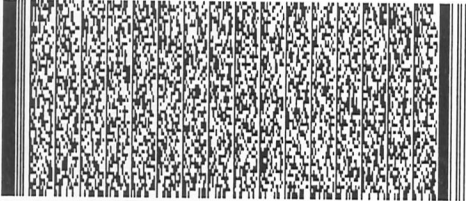
N°3861

Fecha Emisión :	20-07-2016	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S A	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	
Giro :	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	AV. APOQUINDO 3500 PISO3	Contacto :	Sr. Victor Silva

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
GUÍA DE DESPACHO ELECTRONICA	3861	18-07-2016	Forma de pago: Contra factura 30 dias.
ORDEN DE COMPRA	244-1028	18-07-2016	OBRA: LOS MILITARES / Los Militares 5953-Las Condes / Cont: Victor Silva-95099580

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
60,00	Lana mineral	\$ 2.448,00		\$ 146.880

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 146.880
	TOTAL NETO :	\$ 146.880
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 27.907
	MONTO TOTAL :	\$ 174.787



COMERCIAL L.B LIMITADA
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Dirección :AV. GABRIELA 03041, Depto. OF10
Comuna :La Pintana
Ciudad :Santiago
Sucursal :Casa Matriz
N°Teléfono:
Vendedor:Marco Pierbattisti

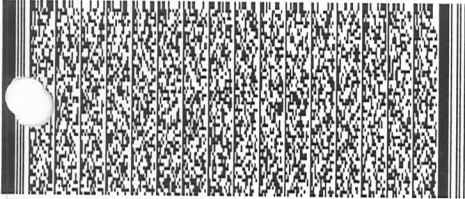
R.U.T.: 76.339.549-9
FACTURA ELECTRÓNICA
N°22243

Fecha Emisión :	07-11-2016	Comuna :	Las Condes
Señor(es) :	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A.	Ciudad :	Las Condes
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	Contado
Giro :	CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento :	07-12-2016
Dirección :	AV. APOQUINDO 3500 PISO 3	Contacto :	
Fecha Cancelación :	07-12-2016	Tipo de Traslado :	
Medio de Pago :	Efectivo	Cod. Cliente :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	13912	07-11-2016	13.912
	0000041753	02-11-2016	NV
	2441310	07-11-2016	244-1310
ORDEN DE COMPRA	244-1310	07-11-2016	244-1310

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
150	Cuarton Pino 4 * 4 3.2 mts.	\$ 2.900,00	\$ 67.500,00	\$ 367.500
54	Terc 18mm Estructural CV 1.22*2.44	\$ 13.489,00	\$ 188.946,00	\$ 539.460
400	Pino Bruto 1 * 5 3.2 mt	\$ 1.330,00	\$ 148.000,00	\$ 384.000
647,053	Flete Gastos	\$ 170,00	\$ 109.999,00	\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.290.960
	TOTAL NETO :	\$ 1.290.960
	Crédito E.C. :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 245.282
	MONTO TOTAL :	\$ 1.536.242





IGMA COMERCIAL LTDA.

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PRENDAS DE VESTIR, TELEFONIA, MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.

Casa Matriz: Avda. El Parrón 449, La Cisterna, Santiago, Fono/Fax (56 2) 2548 8800
Sucursales: Avda Glasinovic N° 480 - Galpon N° 3 - Antofagasta
Fonos (55) 2290421 - (55) 2299381 - (55) 2295473 - (55) 2299389
Ruta D-43, Sitio 271, Galpón 9 - Coquimbo - Fono (51) 2230820
Los Carrera N° 2760 - Copiapo - Fono (52) 2336370 - (52) 2336369 - (52) 2336371
Brhun N° 866 - Quilpue - Fono (32) 2183433 (32) 2183434 (32) 2183435

Bodega Central: Calle Industria N° 8000 - La Cisterna- Santiago- Fono/Fax (56-2) 25581653

www.igmacomercial.cl

E-Mail: venta@igmacomercial.cl

RUT: 76.613.610-9

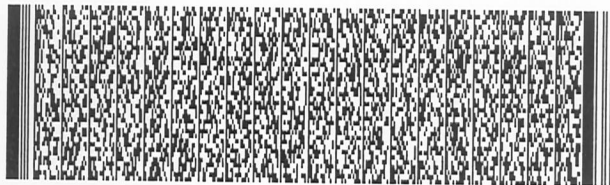
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 118.974

S.I.I. SANTIAGO SUR

Razón social	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE	RUT	96.691.680-K
Dirección	AV. APOQUINDO 3500 PISO 3	Fecha	17/08/2016
Comuna / Ciudad	LAS CONDES, SANTIAGO	Vto	16/09/2016
Giro	CONSTRUCTORA	Forma de pago	CONTRA FACTURA 30
Despacho	AV. APOQUINDO 3500 PISO 3 / LAS CONDES, SANTIAGO		

Guías		Órdenes de Compra		
-110.684 del 12/08/2016		244-1097 del 16/08/2016		
Cantidad	Producto	Unidad	Precio Un.	Total
100,0	AFT00110 - PRENSA CROSBY 5/16" (8MM)		486,0	48.600
100,0	AFT00064 - TARUGO PLASTICO FISCHER 14 MM (UNIDAD)		250,0	25.000
28,0	AFT00111 - CANCAMO ANCLAJE 14MM		2.698,0	75.544
2,0	MRN00002 - MALLA RASCHEL AZUL 65% 2.10 X 100 MTS.		36.100,0	72.200



Son doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve pesos

SUBTOTAL	221.344
EXENTO	0
NETO	221.344
IVA 19%	42.055
TOTAL	263.399

Timbre Electrónico SII

Res. 79 del 17/06/2011 - Verifique documento: www.sii.cl

"Autorizo a Igma comercial Ltda. para que en caso de mora o simple retardo, pueda publicar y/o comunicar mis antecedentes en el Boletín comercial de DICOM"

GARCIA,SANCHEZ LIMITADA
ARRIENDO,VENTA DE MAQUINARIAS E INSUMOS
Dirección :AVENIDA EGAÑA 670
Comuna :PEÑALOLEN
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:7

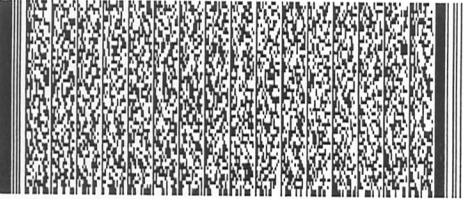
R.U.T.: 78.457.370-2
FACTURA ELECTRÓNICA
N°242782

Fecha Emisión :	22-11-2016	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	EMPRESA CONST.MENA Y OVALLE S.A.	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento :	22-12-2016
Dirección :	APOQUINDO N°3500 PISO 3	Contacto :	9404000

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
52	224859	22-11-2016	244 BRITANIA
ORDEN DE COMPRA	244-1338	22-11-2016	244 BRITANIA

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
00,000000	DISCO CORTE METAL 7" C D	\$ 598,00		\$ 59.800

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 59.800
	TOTAL NETO :	\$ 59.800
	TOTAL EXENTO :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 11.362
	MONTO TOTAL :	\$ 71.162



GARCIA,SANCHEZ LIMITADA
ARRIENDO,VENTA DE MAQUINARIAS E INSUMOS
Dirección :AVENIDA EGAÑA 670
Comuna :PEÑALOLEN
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:7

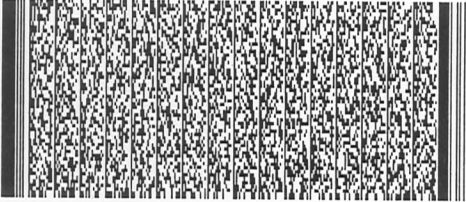
R.U.T.: 78.457.370-2
FACTURA ELECTRÓNICA
N°242964

Fecha Emisión :	30-11-2016	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	EMPRESA CONST.MENA Y OVALLE S.A.	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento :	30-12-2016
Dirección :	APOQUINDO N°3500 PISO 3	Contacto :	9404000

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
52	225087	30-11-2016	244 BRITANIA
ORDEN DE COMPRA	244-1377	30-11-2016	244 BRITANIA

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
50,000000	DISCO CORTE METAL 4½" A24 E	\$ 350,00		\$ 52.500

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 52.500
	TOTAL NETO :	\$ 52.500
	TOTAL EXENTO :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 9.975
	MONTO TOTAL :	\$ 62.475





YOLITO BALART HERMANOS LIMITADA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ART DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

COMPRAVENTA Y ARRO MAQ. Y EQUIP. DE CONSTRUC. E IMMB PROP.
VENTA AL POR MENOR DE ALIM. PARA MASCOTAS Y ANIMALES
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PROD. PARTES, PIEZAS YACCS DE VEHIC. AUTOM.

OTRAS ACT. EMPRESARIALES.
GRANDES TIENDAS - DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES
CASA MATRIZ: AV. LAS CONDES 7090 - LAS CONDES
FONO: 27500 600 - FAX: 27500 601
COCINAS Y BAÑOS / FON: 27500 650 / FAX: 27500 651
SUCURSAL CHICUREO - COLINA:
CARRETERA GRAL. SAN MARTIN 6800 - CHICUREO - COLINA
FONO: 24990 600 / FAX: 24990 601
CENTRO DE DISTRIBUCION: CALLE ANTILLANCA 500 - QUILICURA
SALA DE VENTAS : CALLE ANTILLANCA 510 - QUILICURA
FONO: 27500 697 / FAX: 24436 130
www.yolito.cl
SANTIAGO - CHILE

R.U.T.: 80.565.900-9

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 360046

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Razón Social	: EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S A	Fecha Vencimiento	: 19-08-2016	Fecha Emisión	: 20-07-2016
R.U.T.	: 96.691.680-K	Nota de Venta	: 038_01398611		
Dirección	: AV. APOQUINDO 3500 3 PISO	Vendedor	: POBLETE BAEZA MAURICIO		
Comuna / Ciudad	: LAS CONDES	Centro Costo	: 50		
giro	: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Sucursal	:		
Obra / División	: 244 Britania				
Comprador	:				

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR
03 10003779	LANA VIDRIO LIBRE ROMERAL R94 E 40 1.20X24 S/T	2.00	25268.29	50.537

Son: Sesenta Mil Ciento Treinta y Ocho

Despachar a	: Los Militares 5953, Las Condes contacto Luis Cid f: 98699769 LAS CONDES Región Met	TOTAL EXENTO	0
Entregar Factura en	:	TOTAL NETO	50.536
Forma de Pago	: Crédito	IVA (19%)	9.602
Orden de Compra	: 244-1033	TOTAL	60.138
Guía	: 464236		

Credito 30 Dias Entregar en ::Los Militares 5953, Las Condes contacto Luis Cid f: 98699769 LAS CONDES Región Met Chile



Timbre Electrónico SII
Res. 146 del 2011. - Verifique documento: www.sii.cl

ESTRUCTURAS DE FIERRO JOSÉ LUIS ARRIAGADA
GARCÍAS E.I.R.L.
FAB DE ESTRUCTURAS DE FIERRO Y COMPRAVENTA DE FIERRO-CONST OBRAS MENOR
Dirección :DIEGO SILVA 1139
Comuna :RECOLETA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:

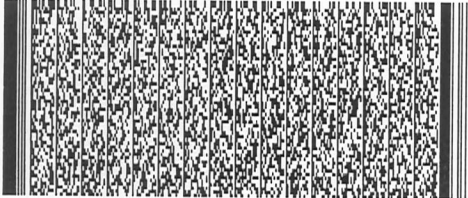
R.U.T.: 76.386.496-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N°24

Fecha Emisión :	28-11-2016	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S A	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	
Giro :	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	AV. APOQUINDO 3500 PISO3	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
CONTRATO	244-1	28-11-2016	
NOTA DE PEDIDO	244-1-7	28-11-2016	

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
1,00	MANO DE OBRA	\$ 6.551.556,00		\$ 6.551.556

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 6.551.556
	TOTAL NETO :	\$ 6.551.556
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 1.244.796
	MONTO TOTAL :	\$ 7.796.352





YOLITO BALART HERMANOS LIMITADA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ART DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

COMPRAVENTA Y ARRDO MAQ. Y EQUIP. DE CONSTRUC. E IMMB PROP.
VENTA AL POR MENOR DE ALIM. PARA MASCOTAS Y ANIMALES
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PROD. PARTES, PIEZAS YACCS DE VEHIC. AUTOM.

OTRAS ACT. EMPRESARIALES
GRANDES TIENDAS - DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES
CASA MATRIZ: AV. LAS CONDES 7090 - LAS CONDES
FONO: 27500 600 - FAX: 27500 601
COCINAS Y BAÑOS / FONO: 27500 650 / FAX: 27500 651
SUCURSAL CHICUREO - COLINA:
CARRETERA GRAL. SAN MARTIN 6800 - CHICUREO - COLINA
FONO: 24990 600 / FAX: 24990 601
CENTRO DE DISTRIBUCION: CALLE ANTILLANCA 500 - QUILICURA
SALA DE VENTAS : CALLE ANTILLANCA 510 - QUILICURA
FONO: 27500 697 / FAX: 24436 130
www.yolito.cl
SANTIAGO - CHILE

R.U.T.: 80.565.900-9

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 411322

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Razón Social	: EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S A	Fecha Vencimiento	: 13-11-2016	Fecha Emisión	: 14-10-2016
R.U.T.	: 96.691.680-K	Nota de Venta	: 038_01504760		
Dirección	: AV. APOQUINDO 3500 3 PISO	Vendedor	: POBLETE BAEZA MAURICIO		
Comuna / Ciudad	: LAS CONDES	Centro Costo	: 50		
Giro	: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Sucursal	:		
Obra / División	: 244 Britania				
Comprador	:				

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR
03 10005016	PERFIL CUADRADO GENERIC. 75X3.0 MM S/T	11.00	25531.58	280.847
03 10005043	PERFIL RECTANGULAR GENERIC. 40X 80X3.0MM S/T	5.00	20077.11	100.386
03 10002829	FIERRO REDONDO LISO COMERCIAL GENERIC 22 MM BARRA 6 MT S/T	1.00	15287.47	15.287

Son: Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve

Despachar a	: Los Militares 5953, Las Condes contacto Luis Cid f: 98699769 LAS CONDES Región Met	TOTAL EXENTO	0
Entregar Factura en	:	TOTAL NETO	396.520
Forma de Pago	: Crédito	IVA (19%)	75.339
Orden de Compra	: 244-1255	TOTAL	471.859
Guia	: 528082		



Timbre Electrónico SII
Res. 146 del 2011. - Verifique documento: www.sii.cl

Credito 30 Dias Entregar en ::Los Militares 5953, Las Condes contacto Luis Cid f: 98699769 LAS CONDES Región Met Chile



IGMA COMERCIAL LTDA.

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PRENDAS DE VESTIR,
TELEFONIA, MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.

Casa Matriz: Avda. El Parrón 449, La Cisterna, Santiago, Fono/Fax (56 2) 2548 8800

Sucursales: Avda Glasinovic N° 480 - Galpon N° 3 - Antofagasta
Fonos (55) 2290421 - (55) 2299381 - (55) 2295473 - (55) 2299389

Ruta D-43, Sitio 271, Galpón 9 - Coquimbo - Fono (51) 2230820

Los Carrera N° 2760 - Copiapo - Fono (52) 2336370 - (52) 2336369 - (52) 2336371

Brhun N° 866 - Quilpue - Fono (32) 2183433 (32) 2183434 (32) 2183435

Bodega Central: Calle Industria N° 8000 - La Cisterna- Santiago- Fono/Fax (56-2) 25581653

www.igmacomercial.cl

E-Mail: venta@igmacomercial.cl

RUT: 76.613.610-9

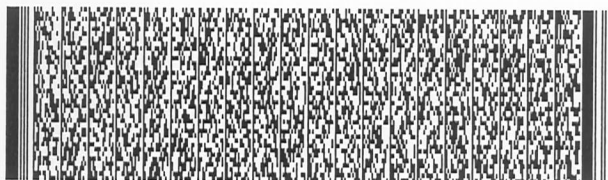
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 118.974

S.I.I. SANTIAGO SUR

Razón social	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE	RUT	96.691.680-K
Dirección	AV. APOQUINDO 3500 PISO 3	Fecha	17/08/2016
Comuna / Ciudad	LAS CONDES, SANTIAGO	Vto	16/09/2016
Giro	CONSTRUCTORA	Forma de pago	CONTRA FACTURA 30
Despacho	AV. APOQUINDO 3500 PISO 3 / LAS CONDES, SANTIAGO		

Gujas		Ordenes de Compra		
-110.684 del 12/08/2016		244-1097 del 16/08/2016		
Cantidad	Producto	Unidad	Precio Un.	Total
100,0	AFT00110 - PRENSA CROSBY 5/16" (8MM)		486,0	48.600
100,0	AFT00064 - TARUGO PLASTICO FISCHER 14 MM (UNIDAD)		250,0	25.000
28,0	AFT00111 - CANCAMO ANCLAJE 14MM		2.698,0	75.544
2,0	MRN00002 - MALLA RASCHEL AZUL 65% 2.10 X 100 MTS.		36.100,0	72.200



Son doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve pesos

SUBTOTAL	221.344
EXENTO	0
NETO	221.344
IVA 19%	42.055
TOTAL	263.399

Timbre Electrónico SII

Res. 79 del 17/06/2011 - Verifique documento: www.sii.cl

"Autorizo a Igma comercial Ltda. para que en caso de mora o simple retardo, pueda publicar y/o comunicar mis antecedentes en el Boletín comercial de DICOM"

Nombre _____ RUT _____ Recinto _____ Fecha _____ Firma _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CEDIBLE

Tecnica de Maquinarias Ltda.
comercializacion, reparacion y mantencion de equipos y maquinas
Dirección : ISABEL CARRERA 5919
Comuna : conchali
Ciudad : Santiago
Sucursal :
N° Teléfono :
Vendedor: 6248 INGRID L. AVILA OSSES

R.U.T.: 77.008.580-2

FACTURA ELECTRÓNICA

N°10472

Fecha Emisión :	07-06-2016	Comuna :	Las Condes
Señor(es) :	EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A.	Ciudad :	Santiago
Rut :	96.691.680-K	Forma de Pago:	
Giro :	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	Fecha Vencimiento :	07-07-2016
Dirección :	APOQUINDO 3500 PISO 3 LAS CONDES	Contacto :	
Fecha Cancelación :	07-06-2016	Tipo de Traslado :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
GUÍA DE DESPACHO ELECTRONICA	7742	03-06-2016	
ORDEN DE COMPRA	244-891	02-06-2016	

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
1,0	7110009448 CT36-400E ALISADORA ELECTRICA 400V C/ASPAS	\$ 2.067.000,00		\$ 2.067.000
	T			\$ 0
	SERIE			
	T			\$ 0
	N° 205-24291306			
1,0	7110079637 JGO DE PALETAS COMBINADAS (CT 36)	\$ 39.000,00		\$ 39.000
1,0	7110079638 JGO DE PALETAS ACABADO (CT36)	\$ 35.000,00		\$ 35.000

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 2.141.000
	TOTAL NETO :	\$ 2.141.000
	TOTAL EXENTO :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 406.790
	MONTO TOTAL :	\$ 2.547.790

